

EJECUTIVO No. 541744089001-2022-00082-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

Chitagá, dos (02) de noviembre dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante por medio del cual solicita: *“se fije fecha y hora para llevar a cabo la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 272-4341, que es propiedad del demandado HELMUT YESID MARQUEZ. Lo anterior, teniendo en cuenta que el inmueble objeto de la presente solicitud, a la fecha se encuentra debidamente embargado”* y toda vez que la medida de embargo del bien inmueble ya se llevó a cabo, este despacho dispone COMISIONAR al señor ALCALDE de este municipio, para que, PRACTIQUE LA DILIGENCIA DE SECUESTRO del bien inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria N° 272-4341, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona (Norte de Santander), el cual es de propiedad del demandado HELMUT YESID MARQUEZ RINCON identificado con C.C. 1094268649 y cuyas especificaciones se encuentran determinadas en el Certificado de Matrícula Inmobiliaria 272-4341.

Para tal efecto queda facultado para que designe secuestre de la lista de auxiliares de la justicia del distrito Judicial de Bucaramanga al no contar el Distrito Judicial de Pamplona con lista vigente de secuestres, a quien posesionará y le pondrá de presente sus funciones conforme a lo establecido en el artículo 52 ibidem, requiriéndolo para que aporte estudio fotográfico del mismo, a quien igualmente deberá fijarle honorarios, con fundamento en el art. 37 del acuerdo 1518 de 2002 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Para cuyo efecto deberán observarse y garantizarse por los interesados, las respectivas medidas de bioseguridad y sujetarse a las normas previstas sobre el asunto. Sumado a que dicha comisión deberá devolverse en el menor tiempo posible, con el fin de que no se afecte el desarrollo normal del proceso

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JHON OMAR BARBOSA ROPERO
JUEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA, **03 de noviembre de 2022**, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las siete de la mañana.

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ
Secretario